



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA**

**EQUIPO TECNICO DE RESPUESTAS
ANTE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD
CSIRT.**

VALLENAR, 05 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3257 /

V I S T O S:

- La ausencia de un Encargado de Seguridad según lo establece el Decreto N°83 del año 2004, Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- La NCh ISO N°27.002, Norma Chilena de Seguridad: Norma Técnica, que establece prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- La necesidad de formar un equipo técnico de respuestas ante Incidencias de Seguridad CSIRT, del tipo interno, quienes prestarán servicios a la I. Municipalidad de ValLENAR, específicamente al área de gestión municipal y al Departamento de Informática. Apoyando y coordinando el Tratamiento de los incidentes relacionados con la seguridad de las TI, no incluye Servicios Traspasados.
- Las Facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:


1. Crease el equipo técnico denominado "CSIRT Interno" con las siguientes funciones:
 - Implementar un registro detallado de Incidentes de Seguridad TI.
 - Informar constantemente sobre incidentes de seguridad a las Direcciones de DAF, Control Interno y Administración.
 - Informar a los usuarios municipales de alertas y advertencias de seguridad.
 - Tratamiento de incidentes.
 - Análisis de Incidentes.
 - Apoyo en respuestas a incidentes.

2. El equipo técnico estará conformado por los siguientes funcionarios:
 - a. Pedro Enrique Zamarca Paz
 - b. Jorge Alveal Tilleria
 - c. Daniel Alejandro Carrero Canales
3. Este equipo técnico estará presidido por don Pedro Zamarca Paz y en ausencia de éste por don Jorge Alveal Tilleria.
4. El equipo técnico tendrá carácter de indefinido, teniendo propia organización y normativa interna, de acuerdo a la Ley dependerá administrativamente del Director de Administración y Finanzas.
5. Los funcionarios del equipo técnico podrán solicitar reuniones de coordinación con las personas que estimen conveniente de la Municipalidad, como así mismo, con los Directores de los servicios para el cumplimiento de sus funciones.
6. Los Directivos deberán otorgar las facilidades a los funcionarios para participar en cada una de las actividades asociadas a la implementación y puesta en marcha del equipo de respuesta ante Incidentes de Seguridad CSIRT y velar por que ellos den cumplimiento a sus tareas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Sr. Pedro Zamarca Paz
- Sr. Jorge Alveal Tilleria
- Sr. Daniel Carrero Canales
- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática
- Arch. Oficina de Partes ✓

KZR/NEFR/HAP/PZP/agm.-